

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, DONDE ES DEMANDANTE **CONJUNTO RESIDENCIAL LA AURORA - PROPIEDAD HORIZONTAL**, Y DEMANDADO **DANIEL ARTURO CASTAÑEDA SOSA Y DIANA PATRICIA MARTINEZ PARRA**, CON RADICACIÓN NRO. **630014003008-2021-00369-00**, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN PROVIDENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.-

AGENCIAS EN DERECHO: \$590.000.00

OTROS GASTOS COMPROBADOS:

Rcbo correo 20837 \$ 10.000.00

Rcbo correo 23793 \$ 12.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... \$612.000.00

Armenia, Quindío, 22 de noviembre de 2022.



SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VIENTIDOS (2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA AURORA - PROPIEDAD
HORIZONTAL.
DEMANDADO: DANIEL ARTURO CASTAÑEDA SOSA Y DIANA PATRICIA
MARTINEZ PARRA
RADICADO: 6300140030082021-00369-00

Verificada la liquidación de costas elaborada por el
Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de
conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código
General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE NOVIEMBRE
DE 2022


SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

LMCA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb16f47512b4cc441658745af3cdb7041690c12563c5adc89360e39e36776b54**

Documento generado en 22/11/2022 08:31:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>